



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de marzo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Abril de Dos Mil Vientidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 196 00			
DEMANDANTE	Luis Fredy Pardo Torres	DOC. IDENT.	93.121.633
DEMANDADA	Federación Colombiana de Ganaderos y otras		
ASUNTO	Contrato realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior el Despacho ordenó la vinculación del Fondo Nacional del Ganado cuya administradora es la Federación Colombiana de Ganaderos, conforme a lo resuelto por el Superior. No obstante, si bien se había dispuesto realizar el trámite de notificación respecto del fondo vinculado, lo cierto es que, tal y como lo señala el apoderado de la parte demandante, al estar administrado el Fondo Nacional del Ganado por FEDEGAN, no se hace necesaria la notificación ordenada por cuanto esta última ya hace parte del proceso. Así pues, se dispone:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS como administradora del FONDO NACIONAL DEL GANADO, conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO de la demanda a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS como administradora del FONDO NACIONAL DEL GANADO por el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados judiciales de las partes y al Curador ad Litem designado para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS actualicen su dirección de notificación electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE ABRIL DE 2022
Por ESTADO N.º 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5083aa3230d920aeb68e002541bc6de5fc38ed9b6edb2baec5a20eb47a1c6fdc**

Documento generado en 07/04/2022 12:44:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**